

Contrato de Viaje Combinado

Intervienen

De una parte (DATOS DE LA AGENCIA MINORISTA)

Nombre comercial: _____

Domicilio social: _____

Título-licencia: _____ C.I.F.: _____

Y de otra parte, en calidad de consumidor-cliente:

Don/Dña: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

E-mail: _____

Nacionalidad: _____ ... en nombre y representación de las demás personas incluidas en la reserva.

Acompañantes: _____ Nº de adultos: _____ Nº de niños: _____ Tercera edad: _____ Nº habitaciones: _____

Agencia mayorista organizadora interviniente en el Viaje Combinado:

VIAJES FISTERRA S.L.U, CIF B36050656, con domicilio en calle Orense, 24 - Edif. Plaza-33960 Sanxenxo – GAT XG/95.

El viajero manifiesta que, antes de quedar obligado por el presente contrato de viaje combinado y oferta correspondiente, ha recibido la información precontractual establecida en el artículo 153. 1 del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados (en adelante para su mejor comprensión esta Normativa se denominará, la Ley del Viaje Combinado o, en su caso, el RD-Ley 23/2.018), compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado y la información aplicable al viaje combinado. (Anexo I).

Condiciones Particulares

En base a la descripción y condiciones generales de aplicación que figuran en el Folleto/oferta denominado sobre el que ha elegido los servicios correspondientes que obra en poder del cliente y forma parte íntegramente del presente contrato.

1. Descripción del viaje

Duración del viaje: _____ Nº de noches: _____ Nº de días: _____ Hora de presentación: _____

Lugar de Salida: _____ Lugar de regreso: _____

Fecha de Inicio: _____ Fecha final: _____

2. Destinos e itinerario

Según folleto que obra en poder del cliente. Según Anexo que forma parte de este contrato. Según oferta que obra en poder del cliente.

3. Medios de transporte

Avión: _____ Categoría (señalar): Bussines / Turista

Escalas: _____

Tren: _____ Categoría: _____

Autobús/Traslados: _____ Categoría: _____

Otros: _____

Lugar, hora y fechas de salida y de regreso según itinerario y bonos de viaje.

(FIRMA DEL CLIENTE)

(FIRMA y SELLO AGENCIA MINORISTA)

_____ 
GAT XG/95 N.I.F.: B-36.050.656

(FIRMA y SELLO AGENCIA MAYORISTA)

4. Alojamientos, clasificación y categoría

Nombre: _____ Categoría/clasificación: _____
 Dirección: _____
 Fecha llegada: _____ Fecha salida: _____ Régimen estancia/nº de comidas: _____
 Tipo de habitación: _____

5. ¿El cliente contrata visitas/excursiones opcionales?

No / Sí ... ¿cuáles? _____

6. Precio del Viaje

Precio total: _____ €
 Depósito a cuenta entregado: _____ €

Forma de pago Al contado, a la firma del contrato:
 Aplazado, pagos:
 1ª Fecha: Importe: _____ €
 2ª Fecha: Importe: _____ €

7. Tasas

_____ €

8. Gastos de gestión:

_____ €

9. Gastos de anulación/cancelación:

Serán los que determine cada proveedor en función de la antelación con la que se cancele el servicio y con aplicación del régimen de gastos que se prescribe en las Condiciones particulares de este Contrato y aplicación de la Normativa Vigente en esta materia..

10. Seguros:

OPCIONALES: No / Sí ... Aseguradora: Intermundial | Nº Póliza: 6C0 puede acceder al contenido de la póliza a través del siguiente enlace: <https://www.b2b-interrias.com/static/141194.PDF>

11. Solicitudes especiales:

Estas condiciones particulares se complementan con los datos y fechas que constan en la documentación de viaje y que se entrega al cliente.

12. movilidad reducida del viajero y/o discapacidad

No / Sí (Descripción de las mismas) _____
 Se debe avisar a los proveedores respecto de: _____

13. Documentación Administrativa y vacunas:

El cliente ha sido informado de los documentos necesarios para la entrada, estancia y salida en el lugar de destino, y tránsito, sean mayores o menores de edad (visados, y autorizaciones), así como, en su caso, de las vacunas necesarias y de la obligación de su obtención y posesión previamente a la salida.

(FIRMA DEL CLIENTE)

(FIRMA y SELLO AGENCIA MINORISTA)


 N.I.F.: B-36.050.656

(FIRMA y SELLO AGENCIA MAYORISTA)

Condiciones Generales

Precio

Los precios del viaje han sido calculados en base al cambio de monedas, tarifas de transporte, combustibles, de la fecha de edición del folleto/oferta contratado. Cualquier cambio en la citada cotización podrá revisarse y repercutirse al cliente de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones generales incluidas en el folleto, oferta o anexos mencionados en las condiciones particulares del presente contrato (artículo 158 Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados). En especial, procederá esta revisión de los precios, por haberse reservado VIAJES FISTERRA esta facultad a medio de esta estipulación y por los motivos que se indican al inicio de la misma.

Mínimo de participantes

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de personas. Si por alguna causa no alcanzase el mínimo, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración; siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración; o cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos días de duración (artículo 160.3.a) Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados).

Cesión de la reserva

Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Condiciones Generales el viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna las condiciones requeridas (artículo 157 Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados). Esta comunicación deberá hacerse en soporte duradero y con al menos siete días naturales de antelación al inicio del viaje. Cedentes y Cesionario serán responsables solidarios del precio que, a fecha de la cesión, estuviera pendiente y de los gastos y recargos que pueda llevar aparejada la cesión.

Autorización a menores de edad

Los menores de edad necesitan la autorización del padre o de la madre. En caso de menores no acompañados por un familiar u otro adulto autorizado, pueden establecer contacto directo con el menor o con la persona responsable durante la estancia a través del nº (artículo 155.2.f) Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculado).

Responsabilidad

La agencia organizadora y la minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos

en el contrato, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 de dicha norma y de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato.

Para el caso de la insolvencia del Organizador, en este caso, VIAJES FISTERRA, S.L.U. y a los efectos de lo previsto en el artículo 155.2.c de la Ley del Viaje Combinado se deja expresa constancia de que la entidad que garantiza el cumplimiento de las obligaciones económicas es <https://www.b2b-interrias.com/static/214924.PDF>

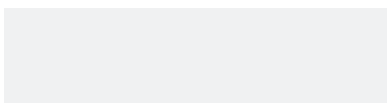
De la misma forma, se deja sentado que el hecho puntual de que el Usuario deba anticipar cantidades (sujetas a reintegro) por algunos de los servicios que se hayan contratado no supone falta de liquidez a los efectos de los previstos en el artículo 164 del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.

Reclamaciones

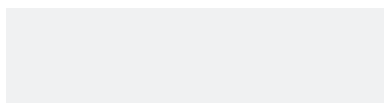
Conforme a lo dispuesto en los artículos 155.2.e) y el artículo 161.2 Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados se advierte al cliente la obligatoriedad de comunicar en el mismo momento y durante la ejecución del viaje, como señala la normativa, por escrito u otra forma de la que quede constancia, al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador de que se trate (hotelero, transportista, agente local, etc.) todo incumplimiento o deficiencia en la ejecución del contrato que se haya comprobado. La Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, es decir, empresas de transportes, hoteles restaurantes, etc. Obra en poder del cliente las Condiciones Generales del Viaje que figuran en el folleto, oferta o anexo mencionados en las condiciones particulares del presente contrato, así como las Condiciones Especiales y Generales del viaje, las cuales conoce y reconoce haber firmado. Las acciones derivadas de los derechos reconocidos por el Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados prescribirán a los dos años (artículo 169).

Resolución/desistimiento del contrato por el consumidor

El art. 160 del RDL dicha Ley establece que en cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. El contrato podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje combinado y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje. En ausencia de una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución del contrato equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. El organizador o, en su



(FIRMA DEL CLIENTE)



(FIRMA y SELLO AGENCIA MINORISTA)



(FIRMA y SELLO AGENCIA MAYORISTA)

caso, el minorista deberá facilitar al viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización. No obstante, cuando concurran circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las intermediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

Alteración de los Términos de este contrato

VIAJES FISTERRA, S.L.U. se reserve la facultad, sobre la base de la mención que se contiene en el artículo 159 del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados, de modificar términos contrarios de este contrato de viaje combinado.

La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.

Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:

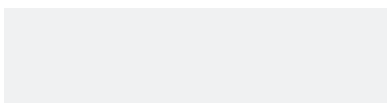
- Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
- Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
- La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
- Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

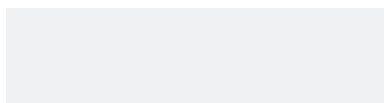
Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

Protección de datos



(FIRMA DEL CLIENTE)



(FIRMA y SELLO AGENCIA MINORISTA)



(FIRMA y SELLO AGENCIA MAYORISTA)

De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), el cliente acepta que los datos personales que informa en este documento así como los que puedan ser facilitados en el futuro para el mismo fin, sean recogidos y tratados por Viajes Fisterra S.L.U, con domicilio en calle Orense, 24 Edif. Plaza – 33960 - Sanxenxo. Dichos datos han sido recogidos por la agencia Viajes Fisterra S.L.U con la finalidad de gestionar y desarrollar el conjunto de servicios estipulados en este contrato con el cliente, siendo necesarios para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la siguiente dirección de correo electrónico protecciondatos@interrias.com o por correo postal en la dirección indicada.

Comunicación y transferencia de datos

La Agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, Tlf,..) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que trabaja Viajes Fisterra a los solos efectos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial y el uso de nuestros servicios. Para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato, puede resultar necesario (y obligatorio para la prestación del servicio), que sus datos (incluida información sobre alergias, intolerancias alimenticias, minusvalías, etc.), tengan que ser comunicados a proveedores tales como compañías aéreas, navieras, hoteles y otros proveedores de servicios, los cuales estarán obligados a utilizar los datos, única y exclusivamente, para dar cumplimiento al objeto del contrato. Estos proveedores, dependiendo del país de destino de su viaje, podrán estar ubicados en países para los que sea necesario realizar una transferencia internacional de datos incluyendo, si fuera el caso, aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable a la exigida por la UE, considerándose por tanto una transferencia internacional de datos autorizada expresamente por el interesado.

Conservación de los datos

Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos. También mantendremos sus datos únicamente al efecto de cumplimiento legal un máximo de 10 años -desde la finalización del contrato- si por las características del viaje estuviera afectado por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los datos accesorios que Ud. nos informa (preferencias alimentarias, intolerancias, etc.) serán eliminados de nuestros sistemas una vez concluido el servicio o viaje.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato en

Fecha